



Ministerio de Salud  
Secretaría de Políticas,  
Regulación e Institutos  
A.N.M.A.T.

“2013 - Año del Bicentenario de la Asamblea General Constituyente de 1813 ”

**DISPOSICIÓN N° 3420**

BUENOS AIRES, 05 JUN 2013

VISTO el Expediente Nro.1-0047-0000-03319-13-0 del Registro de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica; y

CONSIDERANDO:

Que por dichas actuaciones se solicita la limitación de la Directora Técnica y la designación de la nueva Directora Técnica de la firma BIOMEDICI S.R.L.

Que la documentación presentada ha satisfecho los requisitos de la normativa aplicable.

Que el Departamento de Registro ha tomado intervención.

Que se actúa en virtud de las facultades conferidas por los Decretos Nro.1490/92 y Nro.425/10-

Por ello;

EL INTERVENTOR DE LA ADMINISTRACION NACIONAL DE  
MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGIA MEDICA

DISPONE:

ARTICULO 1º.- Límitese la inscripción de la Farmacéutica Señora MARIA NILDA

*AMT*



"2013 - Año del Bicentenario de la Asamblea General Constituyente de 1813 "

Ministerio de Salud  
Secretaría de Políticas,  
Regulación e Institutos  
A.N.M.A.T.

## DISPOSICIÓN N° 3420

RODRIGUEZ, Matrícula Nacional Nro.11010, como Directora Técnica de la firma BIOMEDICI S.R.L., con domicilio en la Avenida Carabobo Nro.765, planta baja, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a partir del 21 de Febrero de 2013.

ARTICULO 2º.- Inscribase a la Farmacéutica Señora LAURA BENZAL, Matrícula Nacional Nro.16016, como Directora Técnica de la firma BIOMEDICI S.R.L., con domicilio en el artículo precedente, a partir del 21 de Febrero de 2013.

ARTICULO 3º.- Regístrese; gírese al Departamento de Registro a sus efectos, por Mesa de Entradas notifíquese al interesado y hágasele entrega de la copia de la presente Disposición, cumplido, remítase a la Dirección de Registro, Fiscalización y Sanidad de Fronteras, a sus efectos. Cumplido, archívese PERMANENTE.-

EXPEDIENTE Nro.1-0047-0000-03319-13-0

DISPOSICION Nro. 3420

hf

Dr. OTTO A. ORSINCHER  
SUB-INTERVENTOR  
A.N.M.A.T.